Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
60	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)	11	4

Asegurado: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS — Documento: 80005190-4

Domicilio: GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA — Localidad: ASUNCION

Tomador: R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA — Documento: 80011395-0

Domicilio: AVDA. BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
12/12/2022	00:00 hs de 30/12/2022	24:00 hs de 26/02/2023	195.595.811

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, con domicilio en GRAL. DIAZ Y HERNANDARIAS. EDIFICIO NATURA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 195.595.811.- (Guaranies: Ciento Noventa Y Cinco Millones Quinientos Noventa Y Cinco Mil Ochocientos Once .-)

que resulte obligado a efectuarle:

R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA, con domicilio en AVDA. BOGGIANI 5899 Y R.I 6 BOQUERON, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

POLIZA EN COASEGURO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y sin solidaridad entre si.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.	Impuestos Gs.	Premio Gs.
1	NOBLEZA SEGUROS S.A.	60-1506-000011-0004	50	97.797.906	209.091	20.909	230.000
2	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REAS.	19-1506-000589-0004	50	97.797.905	209.091	20.909	230.000
	TOTALES		100	195.595.811	418.182	41.818	460.000

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros

Póliza de Seguro Nº 1506000011
Tomador: R Y F SA COMERCIAL INDUSTRIA

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	418.182
I.V.A. s/Prima	41.818
Premio	460.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	460.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		460.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/12/2022	460.000
TOTAL		460.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 460.000 (Guaranies Cuatrocientos Sesenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 12 de diciembre de 2022

NOBLEZA SEGUROS S.A.

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GALEANO
Gerente Administrativo Financiero

EDGAR VALDEZ
Gerente General

DIEGO LOPEZ
Dpto. Técnico
Nobleza Seguros S.A.

SERGIO O. MAIDANA R.
DIRECTOR
Nobleza Seguros S.A.